

na discordia de aquellas pretendió la ruina de la República; todavía fueron todas tan crueles, que no pudieron atajarse ni concluirse, con reconciliacion de paz y concordia, sino con estragos lamentables de ciudadanos. Pero en esta sola cruelísima guerra, y la mas grande de quantas oído habemos, despues que reyna memoria de hombres, qual ninguna Berbería movió jamás contra su propria gente (en la qual guerra; Lentulo, Catilina, Cayo Casio, y Cethego, tenian una ley puesta, que todos los que salva la Ciudad pudiesen salvarse, fuesen tenidos por enemigos) guié yo mis consejos de tal manera, Quirites, que todos os conservádes salvos; y creyendo los enemigos que solamente se habian de salvar de vosotros los que se pudiesen escabullir de una infinita matanza; y que habia de quedar tanto de la Ciudad, quanto no pudiese alcanzar la llama; conservé la Ciudad y los Ciudadanos con mi industria salvos y enteros. Por los quales beneficios tan grandes, no os pido algun premio de mi virtud, ó Quirites, ni tampoco insignias de honra, ó alguna señal de alabanza; sino solamente la memoria sempiterna

na de aqueste dia. En vuestros corazones quiero yo que se coloquen y encierren todos mis triunfos, todos los ornamentos de esta mi dignidad, todos los testimonios de mi gloria crecida, y todas las insignias de mis alabanzas. Porque ninguna cosa muda, ninguna cosa callada, y finalmente ninguna cosa tal, que se dexa tambien alcanzar de los menos dignos, puede á mi recrearme. Vuestra memoria, ó Quirites, sustentará mis cosas; aumentarán las vuestras palabras; daránlas fuerza, y haránlas para siempre vivir vuestras escrituras. Ansi que espéro, que este mismo dia será memorable y eterno, para extender la salud de aquesta Ciudad, y la memoria de mi Consulado; y que se dirá que en un mismo tiempo se hallaron dos ciudadanos en esta República; el uno de los quales limitaba los terminos de este Imperio vuestro, no con regiones de tierra, (g) sino con las del ayre; y el otro, conservaba el domicilio y el asiento del mismo Imperio. Pero porque la fortuna y condicion de los negocios que yo traté, es

(g) Quiere decir, que los resolvía, ó pensaba resolver, en humo y en viento, abrasando el Imperio.

diversa de la de los que hicieron guerra á extraños; á causa que yo tengo de vivir con los que vencí y sojuzgué; y aquellos dexaron sus enemigos muertos, ó gravemente oprimidos; á vosotros os toca, Quirites, si á los otros aprovechan sus claros hechos, proveer que á mí no me dañen algun dia los míos; y pues yo dí orden, que los animos perversos y detestables de ciertos hombres en extremo grado atrevidos, no os pudiesen ofender á vosotros; á vuestro oficio y dignidad pertenece mirar como á mí no me empecan; aunque cierto, Quirites, ningun daño á mí me puede venir de aquestos; visto que es grande el presidio, que en vosotros tengo para siempre grangeado; grande la dignidad de nuestra República, que nunca dexará de me defender callando; grande la fuerza de la conciencia; de la qual los que no hicieron cuenta y caudal, se descubrirán á sí mismos, quando quisieren violarme. Tengo allende de esto tal ánimo y corazon, ó Quirites, que no solamente no me rendiré al atrevimiento de alguno, pero mas antes perseguiré voluntariamente á todos los malos. Aunque si todos los ímpetus

tus y asaltos de los enemigos domésticos, rechazados de vosotros se volvieren contra mí solo, será menester que mireis de lexos, Quirites, qual suerte quereis que sea de aquí adelante, la de todos aquellos que se sometieren por vuestra salud á la envidia, y á cualesquiera peligros. Porque lo que á mí toca, ¿qué cosa se me puede allegar ya de nuevo al fruto de aquesta vida? ¿mayormente no viendo ni en vuestra dignidad, ni en la gloria de la virtud, algun grado mas alto, al qual yo quisiese subir? Lo que yo por cierto, Quirites, llegaré al cabo, es esto, que todas las cosas que traté en mi Consulado, las defenderé, y adornaré, siendo un hombre particular; para que si le engendró alguna envidia, mientras yo conservé la República, haga daño á los envidiosos mismos, y á mí me acarree gloria. Finalmente, yo procederé en la República de tal suerte, que tenga siempre memoria de las cosas que hubiere hecho; y procúre que parezcan por virtud, y no fortuitamente y acaso, haber sido tratadas. Vosotros, ó Quirites, pues ya nos oprime la noche, despues de hecho acatamiento á aquél Júpiter Sob-

berano, Guardian de esta Ciudad, y de todos vosotros, recogéos á vuestras posadas; y dado que es rechazado el peligro, todavia defendedlas con guardas y centinelas, ni mas ni menos que la noche pasada; porque yo proveeré, y daré orden, como no lo háyais de hacer por mas largo tiempo, y como podais gozar de una paz sempiterna.

FIN DE LA TERCERA ORACION.

ORA-

ORACION QUARTA DE CICERON

CONTRA LUCIO CATILINA,

RECITADA AL SENADO.

VEo, Padres Conscriptos, que tenéis todos vosotros puestos en mí los ojos y rostros; y que no solamente vuestro dolor, y el de la República, pero tambien el mio, siendo aquél despedido, os affige y pone en cuidado. Y puesto que la voluntad y benevolencia que me mostrais, me recrea no poco en mis males, y en el dolor me da muy gran refrigerio; todavia por los inmortales Dioses os ruego, que por mi respecto no tengais pena; sino que olvidados de mi salud, penseis en la vuestra, y en la de vuestros hijos. Porque si á mí me cupo por suerte la condicion de este Consulado, para que sufriese todas las asperezas, todos los dolores, tormentos y afanes que viniesen á la República; sufrirélos no solamente con fuer-

zz

fuer-